

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 110014003082-2023-00830 00

Conforme a lo solicitado por las partes en la petición presentada, se dispone:

PRIMERO: Reconocer personería al abogado LUIS FELIPE ANDRES BALLEEN GARAVITO como apoderado judicial del demandado en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: Por lo anterior tener notificada por conducta concluyente al demandado JULIO ALEJANDRO MUÑETON GONZALEZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P.

TERCERO: Suspender el presente asunto hasta el 27 de enero de 2024, por así haberlo solicitado las partes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del C.G.P.

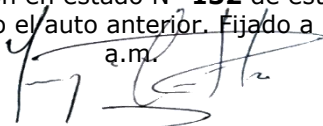
Vencido el término de suspensión secretaría regrese el proceso al Despacho para proveer lo que legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de noviembre de 2023
Por anotación en estado N° **132** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97c84eb00d731d603f025f7537e7bb5f6d4f3f1af84cdea27b42923b443f0cc0**

Documento generado en 24/11/2023 11:02:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>